

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^ª. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. ANTONIO SANCHEZ GARRIDO

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^ª. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

Concejales:

D^ª. ANGELA MARIA RAMIREZ DEL TORO

D. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ PARRA

D^º FRANCISCO MANUEL GONZALEZ GUILLEN

D^ª. MANUELA M^ª. MARTIN DOMINGUEZ

D. PEDRO RODRIGUEZ CALERO

Ausencia

D. DIEGO DEL TORO PEREZ

D^º FRANCISCO JAVIER PEREZ VAZQUEZ

Secretario:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA.

En Villalba del Alcor, siendo las diecisiete horas y siete minutos del día veinte de marzo de dos mil trece, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Capitular, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^ª. Manuela Daza López, y con la asistencia de los Señores y Señoras Capitulares que al margen se expresan, asistidos y asistidas por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia para tratar, deliberar y resolver acerca de los siguientes particulares:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (04/02/2013).-Por la Sra. Concejala D^ª Ángela M^ª Portavoz del PP-A se comunica que ha detectado un error material, en el reflejo en acta del nombre de su compañero D^º Diego del Toro López.

D^ª Manuela M^ª Martín portavoz de IULV-CA manifiesta que no consta lo por ella solicitado en el punto quinto, de cuantificación de lo no incluido en la licitación materiales PFEA.

Siendo simples errores materiales, por unanimidad de los presentes nueve de hecho, arriba expresados, de los once de derecho que forman el Ayuntamiento-Pleno, se ratifican el acta en todos sus términos y subsanada como se dispone arriba.

PUNTO SEGUNDO.- INFORMACION DEL EQUIPO DE GOBIERNO. DACION DE DECRETOS.- Por la Alcaldía se cede la palabra a la 3^º Tte Alcalde D^ª Francisca Mestre, que informa:

Educación

Finalización de la obra de Guardería Municipal y su recepción en fecha 29/01/2013. Esta pendiente la puesta en marcha de la licitación de su equipamiento. Así también, la Corporación realizara las dos actuaciones propuestas por los técnicos para el mantenimiento excepcional del sótano de la edificación. Esta instalación ha sido visitada a satisfacción por el Delegado Provincial de Educación el 09/01/2013.

El pasado 28 de febrero se reconoció en el salón de Conferencias Municipal a los estudiantes villalberos con mejor expediente académico, en aras un año mas, a reconocer y premiar el esfuerzo y el trabajo de nuestros jóvenes.

Respecto al mantenimiento de las instalaciones educativas, se da satisfacción a todas las solicitudes del Director de la instalación.

El Ayuntamiento, participa activamente en los Consejos Escolares del Municipio.

Y ya están en marcha la reunión de la Comisión Local de Absentismo a nivel de IES de Primaria.

Medio Ambiente

Un años mas se ha realizados plantaciones de árboles en la localidad.

Se ha reforzados el servicios de limpieza durante la convalecencia del trabajador encargado de ello.

Se esta estudiando opciones de embellecimiento del parque municipal.

Se continua un año mas con el programa de recogida de animales vagabundos y tratamiento de plagas en la localidad en unión con la Excma Diputación.

Trasmite que se continua con la campaña de recogida de ropa y aceite usado por Madre Coraje con fines benéficos.

Se están reparando alcantarillas para su correcto funcionamiento con estas últimas fuertes lluvias.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 1º Tte Alcalde Dº Antonio Sánchez, que informa:

Desarrollo Local

Se va a poner en marcha un estudio de las potencialidades para el Desarrollo Local en la Localidad, el 15 de abril se iniciara la primera fase de diagnostico.

Por la Alcaldía se cede la palabra a la 2º Tte Alcalde Dº Diego Manuel Romero, que informa de:

Agricultura

Se mantienen reuniones con los Presidentes de las Corporativas para seguir el día a día de su actividad, necesidades e inquietudes.

Al amparo de la Subvención Orden TER 1005/2010 y con cofinanciación municipal, se está licitando la actuaciones en los caminos rurales, y se han invitado a tres empresas, quedando un camino desierto, pues todas las empresas han ofertado por encima del precio, y crédito existente.

El arreglo de camino Berrocal, nos ha comunicado que la obra se ha adjudicado a TRAGSA por la Delegación.

Se están tramitando asuntos de los agricultores desde el Ayuntamiento, para apoyar en lo posible a este colectivo.

Sanidad y Consumo

Exitosa jornada de Donación de Sangre.

Se ha desarrollado por la Hdad del Padre Jesús una charla sobre la donación de órganos.

Se están empezando a iniciar los expedientes necesarios para solucionar con situaciones insalubres y molestas de solares abandonados y caballos en casco urbano.

Deportes

Se continúa con el desarrollo de las Escuelas Deportivas, Fútbol 7, y Padel

Tras un exitoso desarrollo esta próxima la clausura de la Zona Sur en Juego.

Puesta en marcha de la 2º Liga de Ajedrez.

Se está colaborando por el Ayuntamiento con las entidades de fútbol sala y baloncesto

Se está planificando una ruta ciclo-turista y su señalización por el término municipal.

Se ha desarrollado el 6 de febrero una concentración de MiniBasket, así como se ha puesto a disposición de más material para la práctica del mismo.

Traslada nuevas ayudas para la Escuela Deportiva de Villalba.

Por la Alcaldía, se informa:

Bienestar Social

Durante la semana pasada se han recogido 3.600 kg de alimentos de Cruz Roja, que son repartidos cada 15 días para casi 70 familias de la localidad.

Se están desarrollando labores de coordinación en el reparto de ayudas en aras a su eficacia y eficiencia entre el Economato Social de Diputación, Cruz Roja y esta Corporación, para evitar duplicidades y lograr satisfacer todas las necesidades.

Se esta colaborando con Caritas con la compra de 300 litros de leche, a cargo del Ayuntamiento para su distribución entre aquellos que lo necesiten, así como en las actividades de Caritas.

Colaboración con el Día de la Mujer.

Personal

Tal como se había acordado en Pleno, y como había sido recordado en la pasada sesión plenaria, y también se recogía en el Plan de Ajuste aprobado, y habida cuenta que la Excmá Diputación no puede prestarnos ni asistencia ni colaboración para ello, tras un estudio de la situación y una comunicación con otros Ayuntamientos que las están o han realizado, se han solicitado ofertas a dos empresas solventes y serias del sector, con los requisitos de un límite de 18.000,00€ y una la prestación de una asistencia directa e inmediata que satisfaga las necesidades municipales.

Se traslada que por la Corporación se han realizado mas de 600 contrataciones de trabajadores de la localidad, tanto el PFEA, Plan de Empleo y Bolsa de Trabajo Municipal.

Infraestructura

La ejecución de las obras PFEA están a buen ritmo.

Se han realizado actuaciones de eliminación de baches, desniveles y discontinuidades en el asfalto del casco urbano, siendo la actuación especialmente importante en C/ Juan Ramón Jiménez.

Los vecinos de C/ Juan Ramón Jiménez ya tiene sus contadores de luz, y se ha finalizado con el contador de obra existente ya de tantos años.

Economía

El Borrador del Presupuesto 2013, si bien en sus líneas generales dadas por este equipo de gobierno están perfiladas, han de ser objeto de estudio e informe por la Intervención Municipal conforme a los nuevos requerimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad, cumplimiento Regla de Gasto, etc... que junto con los requerimientos legales que el Ministerio de Administraciones Publicas y Hacienda esta realizando a todos los Ayuntamientos de España, consistente en el seguimiento e informe de los Planes de Ajuste, control e informe de la Morosidad, informe de las Plantillas de Personal, remisión e informe de los Presupuestos iniciales, remisión de Liquidación de 2012 a fecha tope 31 de marzo, esta ralentizando el expediente del presupuesto.

La situación económica municipal, es al día de la fecha la que es pues ha habido de hacerse frente, a ejecuciones de sentencias judicial de legislaturas anteriores por mas de 108.000,00€, devoluciones de anticipos al servicio de gestión tributaria por casi 400.000,00€.

Aun así, y así consta en el informe al efecto remitido al Ministerio, se está cumpliendo en gran medida el pago en plazo máximo de 30 días.

Hemos adelantado a esperas de que la Junta de Andalucía transfiera a este Ayuntamiento el 25% del coste total de la obra de la guardería municipal.

Urbanismo

Al respecto de los alrededores de la nueva guardería, no se recogía actuación alguna en el proyecto de obra, si bien ahora se consideran diversas opciones.

El Registro de Demandantes de VPO cuya gestión se encomiendan a un funcionario de la Corporación Dº Antonio del Toro, esta siendo por el impulsado y actualizado.

DACION DECRETOS ALCALDIA

Por la Alcaldía se ofrece la lectura de la totalidad de los Decretos.

Por la Portavoz de IULV-CA Dª Manuela Mª Martín, se solicita conocer porque hay Decretos ordenando pagos.

Por la Alcaldía, se explicita que la competencia es suya, sin embargo hay otorgada una delegación en la Junta de Gobierno Local, si bien, por necesidad u oportunidad, la legislación la habilita la avocación singular y la autorización, disposición y ordenación de pagos. Así también recuerda que la Alcaldía es la ordenadora de todos los pagos de la Corporación, y que constan los informes de Secretaria-Intervención referidos en los Decretos que puede conocer.

Solicita conocer el Decreto 16/2013, del que recibe debida cuenta.

Por la Portavoz del PP, Dª Ángela María Ramírez, desea conocer mas de las Ayudas Sociales operadas por Decreto de Alcaldía.

Por la Alcaldía se le explicita, que son tanto otorgadas por la Diputación con informes de Servicios Sociales Mancomunados, como por esta Corporación ante circunstancias excepcionales mediando informe social. Hay también anticipos reintegrables, a personas que están pendientes de recibir una ayuda o pensión, y en tanto se les abona en el banco por la administración correspondiente, y con la debida documentación y aval de Teniente-Alcalde para asegurar el reintegro, se les concede, siempre con el tope total del crédito máximo de ayuda social.

Se abre debate, y la Alcaldía lo cierra, manifestando que se tendrá el mismo tratamiento, y concesión de anticipos reintegrables a personas que están pendientes de recibir una ayuda o pensión, y en tanto se les abona en el banco por la administración

correspondiente, y con la debida acreditación, documentación y aval de Concejal para asegurar el reintegro, siempre con el tope total del crédito máximo de ayuda social.

Solicita conocer el contenido del Decreto 26/2013, y por que se abono coste del almuerzo navideño de la Corporación se era gratis.

Por la Alcaldía, se manifiesta, que era un almuerzo al que se invita, a la totalidad de los Señores Concejales, y la totalidad del personal de la Corporación Municipal, y para y con todos ellos se considero oportuno mejorar el menú.

Todos los Concejales presentes dan por conocido el contenido de todos los Decretos, más cuando los decretos integros formaban parte del expediente del Pleno, y han estado para su consulta en la Secretaría y los solicitados han sido explicitados individualmente.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 34/2013, SOBRE APROBACIÓN DE LA MEMORIA/INFORME ACTUACION OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EXENTO DE NUEVA PLANTA PARA LA ESCUELA INFANTIL EN CALLE CAMINO DEL GORDAL.- Por la Alcaldía, se cede la palabra Dº Diego Manuel 2º Tte Alcalde que explicita el Decreto, que fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013.

El Decreto de Alcaldía 34/2013 de 07 FEB 2013, es como sigue:

“DECRETO DE ALCALDIA 34 /2013

Por Consejería de Educación de la Junta de Andalucía se otorgo subvención al Ayuntamiento de Villalba del Alcor mediante la Orden de 22 de julio de 2010 de resolución de convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles, un total de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (350.000€)

Tras un primer proyecto redactado por la Oficina Técnica de Arquitectura de la Excmá Diputación de Huelva, se dispuso por la Alcaldía la elaboración de un “Modificado del proyecto básico y de ejecución de guardería municipal en Calle Pinadero 30 y camino del indiano s/n de Villalba del Alcor (Huelva)” por D. Juan Luis Wic Afán, que fue visado con nº 2011.04654 del Colegio Oficial de Arquitectos de Huelva con un importe de la ejecución de la obra de 350.000€

Adjudicado a la empresa INVERSIONES HERGAMO SL, con domicilio social c/ Fray Luis de León, 4, con CP 41800 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla) y CIF , por el precio de 281.779,66 euros y 50.720,34 euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido (18% entonces vigente), de acuerdo con las consideraciones especificadas, de ampliación de garantía en seis años y las dadas en la memoria Técnica y Sobre 3 de la licitación presentada por Inversiones Hérgame, S.L.

Con fecha 17 de enero de 2013 la empresa adjudicataria finalizó la ejecución de las obras. Constando Informe del Arquitecto Dº Juan Luis Wic Afan y Director de

Obras, y de D^o Fernando Burón Arancón Director de Ejecución con n^o 225 de Entrada y Fecha 24 de Enero de 2013. Constando Informe de Secretaria-Intervención con fecha 28 de Enero de 2013 de reparo por omisión de tramites y requisitos esenciales. Presentados dos oficios con fecha 30 de enero de 2013 y con n^o 304 y 305 de entrada por INVERSIONES HERGAMO SL y D^o Fernando Buron Arancon, Arquitecto Técnico y Director de la Ejecución de la Obra. Constando por los anteriores Factura y Certificación n^o 7 de Obra, Certificado Final de Obra, Liquidación Final de Obra, Libro del Edificio y Relación de controles.

Constando de conformidad con la cláusula duodécima del Pliego que rigió la contratación Responsable del Contrato por Decreto 213/2012, constan informes favorables de las siete certificaciones de obra..

De conformidad con la habilitación competencial operada por acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 04 de febrero de 2013, para la completa justificación de la subvención ante la Consejería, y siendo necesario la aprobación de Memoria/Informe en base a ello, por el presente DECRETO:

Primero. Aprobar la MEMORIA/INFORME ACTUACIÓN Obras de construcción de edificio exento de nueva planta para la escuela infantil en calle camino del gordal en Villalba del Alcor (Huelva), el cual literalmente es como sigue:

"MEMORIA/INFORME Obras de construcción de edificio exento de nueva planta para la escuela infantil en calle camino del gordal en Villalba del Alcor (Huelva)".

PRIMERO. El Ayuntamiento de Villalba del Alcor (Huelva), recibió mediante Resolución del Sr. Consejero de Ecuación de 22 de julio de 2010 (registro de entrada n^o 2058, de 28/07/2010) subvención para la ejecución de escuela infantil con 4 unidades de primer ciclo, por importe de 350.000€.

Una vez finalizada la obra se inicia su justificación en los términos detallados en el artículo 20 de la Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la construcción y equipamiento de escuelas infantiles cuya titularidad corresponda a Entidades Locales del territorio de la CCAA de Andalucía y se efectúa su convocatoria el año 2009, y en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17de noviembre, General de Subvenciones, elaborándose la presente cuenta/memoria justificativa.

CONTRATO DE OBRAS

SEGUNDO. El contrato de obras ha sido adjudicado a través de la modalidad de Negociado con Publicidad. La adjudicación definitiva de dicho contrato se ha llevado a cabo en fecha 14 de Mayo de 2012.

TERCERO. Las obras se adjudicaron definitivamente a la empresa INVERSIONES HERGAMO SL, con domicilio social c/ Fray Luis de León, 4, con CP 41800 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla) y CIF

CUARTO. El importe de la adjudicación asciende a 281.779,66 euros. El tipo de IVA aplicable cuando se adjudicó era del 18%, por lo que la cantidad de IVA repercutible ascendió a 50.720,34 euros, siendo el importe total del contrato es 332.500,00euros.

No obstante, durante la ejecución de la obra se incremente el IVA al 21%, por lo que se ha producido un incremento en el coste de la obra de 6.088,83€.

QUINTO. Con fecha 17 de enero de 2013 la empresa adjudicataria finalizó la ejecución de las obras.

SEXTO. Se han aprobado las siguientes Certificaciones de Obra; que se incluyen como Anexo I a esta Memoria de actuación:

Certificación de Obra n.º 1:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 1 º certificación de los trabajos de construcción de Edificio Exento de nueva planta para escuela infantil en Calle Camino del Gordal, en Villalba del Alcor (Huelva) JULIO 2012: 8.724,87€, desglosado 7.394,04€ mas el 18% de IVA (1.330,93€)

Certificación/factura numero: C-36/2012 Fecha presentación: 03 de agosto de 2012

Fecha de efectividad del pago: 04/09/2012

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 2:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 2 º certificación de los trabajos de construcción de Edificio Exento de nueva planta para escuela infantil en Calle Camino del Gordal, en Villalba del Alcor (Huelva) AGOSTO 2012: 84.280,74€, desglosado 71.424,36€ mas el 18% de IVA (12.856,38€)

Certificación/factura numero: C-41/2012 Fecha presentación : 04 de septiembre de 2012

Fecha de efectividad del pago: 28/09/2012

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 3:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 3 º certificación de los trabajos de trabajos de construcción de Edificio Exento de nueva planta para escuela infantil en Calle Camino del Gordal,

en Villalba del Alcor (Huelva) SEPTIEMBRE 2012: 63.830,55€, desglosado 52.752,52€ mas el 21% de IVA (11.078,03€)

Certificación/factura numero: C-47/2012 Fecha presentación: 02 de octubre de 2012

Fecha de efectividad del pago: 02/11/2012

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 4:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 4º certificación de los trabajos de trabajos de trabajos de construcción de Edificio Exento de nueva planta para escuela infantil en Calle Camino del Gordal, en Villalba del Alcor (Huelva) OCTUBRE 2012: 44.413,88€, desglosado 36.705,69€ mas el 21% de IVA (7.708,19€)

Certificación/factura numero: C-51/2012 Fecha presentación: 03 de noviembre de 2012

Fecha de efectividad del pago: 04/12/2012

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 5:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 5º certificación de los trabajos de trabajos de trabajos de construcción de Edificio Exento de nueva planta para escuela infantil en Calle Camino del Gordal, en Villalba del Alcor (Huelva) NOVIEMBRE 2012: 36.907,64€ desglosado 30.502,18€ mas el 21% de IVA (6.405,46€)

Certificación/factura numero: C-52/2012 Fecha presentación: 11 de diciembre de 2012

Fecha de efectividad del pago: 08/01/2013

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 6:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 6º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) DICIEMBRE 2012: 77.993,94€, desglosado 64.457,808€ mas el 21% de IVA (13.536,14€)

Certificación/factura numero: C-01/2013 Fecha presentación: 03 de enero de 2013

Fecha de efectividad del pago: 06/02/2013

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

Certificación de Obra n.º 7:

Contratista: INVERSIONES HERGAMO SL CIF:

Importe de la obra 7 º certificación de los trabajos de remodelación y adecuación de pistas deportivas existentes en antiguo colegio municipal Francisco Alcalá de Villalba del Alcor (Huelva) ENERO 2013: 22.437,11€, desglosado 18.543,07€ mas el 21% de IVA (3.894,04€)

Certificación/factura numero: C-02/2013 Fecha presentación: 30 de enero de 2013

Fecha de efectividad del pago: 06/02/2013

Forma de pago: Transferencia bancaria a cc nº

OCTAVO: A la vista del importe total de obra certificado en la Certificación Final de Obra de fecha 29 de enero de 2013 (338.588,83€, IVA incluido) se detecta que debido al incremento de IVA del 18% al 21%, existe un aumento del coste de la obra de 6.088,83€ respecto del importe de adjudicación.

NOVENO. Se solicitó a la Consejería de Educación, Dirección General de Planificaciones y Centros, la ampliación del plazo de ejecución y se obtuvo este por Orden de 8 de noviembre de 2011.

DÉCIMO. Con fecha 6 de febrero de 2013 se emitió Certificado por la Tesorería Municipal del pago del precio del contrato, que se incluyen como Anexo II a esta Memoria de Actuación.

UNDÉCIMO. Con fecha 29 de enero de 2013 se aprobó el acta de recepción de la Obra, que se incluye como Anexo III a esta Memoria de Actuación.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, su aprobación por la Alcaldía y presentación ante la Consejería de Educación expido la presente, MEMORIA/INFORME como Responsable del Contrato nombrada por Decreto de Alcaldía nº 213/2012 por habilitación y acuerdo del Ayuntamiento-Pleno, en Villalba del Alcor a 6 de febrero de 2013.

LA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Fdo: Francisca Mestre del Valle”

Segundo. Que por la Secretaria municipal se remita certificado de la arriba citada MEMORIA/INFORME ACTUACIÓN Obras de construcción de edificio exento de nueva planta para la escuela infantil en calle camino del gordal en Villalba del Alcor (Huelva) para el expediente.

Tercero. Dese traslado del presente Decreto para su conocimiento al Ayuntamiento-Pleno en próxima sesión del ejercicio de la delegación.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 07 FEB 2013."

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación de la resolución objeto, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y acuerdo de delegación de Pleno.

PUNTO CUARTO.-DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 43/2013, APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 01/2013.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita el Decreto, que fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013.

El Decreto de Alcaldía 43/2013 de 15 FEB 2013, es como sigue:

"DECRETO DE ALCALDÍA 43 /2013

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º01/2013, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta de omisión de tramites y/o requisitos esenciales. Ponderando ello y siendo necesario el gasto y adquisición del material musical con destino a la actividad de Banda de Musical Juvenil dentro de las actividades de el Aula de Música de la localidad cofinanciadas por esta Corporación y subvención de la Excmá Diputación de Huelva y próxima representación.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de ejecución del vigente Presupuesto vigente en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 01/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

	N.º	Descripción	Euros
<i>Económica</i>			
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
<i>461.09</i>		<i>Diputación/ dotación material Banda Música Juvenil del Aula de Música de localidad</i>	<i>2.200,00€</i>
		TOTAL INGRESOS	2.200,00€

Altas en Aplicación de Gastos

	N.º	Descripción	Euros
<i>Programa Económica</i>			
<i>Cap. Art. Concepto</i>			
<i>337 226.99</i>		<i>Dotación material Banda</i>	<i>2.200,00€</i>

		Música Juvenil del Aula de Música de localidad	
		TOTAL GASTOS	2.200,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 15 FEB 2013"

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación conforme disponen las Bases de Ejecución y normativa de Haciendas Locales.

PUNTO QUINTO.- DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA N^o 48/2013 Y 61/13, SOBRE APROBACIÓN FACTURAS "CONTRATO SUMINISTRO MATERIALES PFEA-2012".- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita el Decreto, que fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013.

El Decreto de Alcaldía 48/2013 de 19 FEB 2013, es como sigue:

"DECRETO DE ALCALDÍA 48/2013

Vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades bancarias.

Habiéndose aprobado la licitación el suministro PFEA 2012 y aprobándose pliegos técnicos y administrativos por Decreto de Alcaldía 211/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012, con cargo a las aplicaciones 342/622.01 PFEA 2012 extraordinario gimnasio y 155/619.02 PFEA 2012 ordinario calles del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de Junio de 2012.

Habiéndose recibido resoluciones de SPEE (n^o 2465 de fecha 04 septiembre de 2012 y n^o 2723 de fecha 05 de octubre de 2012) y existiendo Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Excmá Diputación para la Financiación del Coste de materiales de los programas de obras y servicios afectos al PFEA del ejercicio 2012 (n^o 2765 de entrada y fecha 10 de octubre de 2012), tras publicación en BOP de Huelva (n^o 174 de 10/09/2012) y tras propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de Ayuntamiento-Pleno de fecha 19 de octubre de 2012, y adjudicación por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, y suscritos los contratos con las adjudicatarias D. Juan García Fernández y Hnos. Garespi, S.L.L.

Presentadas facturas por D^o JUAN GARCIA FERNANDEZ con NIF n^o con n^o 221 y 222 de entrada y fecha 24/01/2013, suscritas de conformidad por el Arquitecto D^o Juan Luis Wic Afan y diligenciadas por la Sra Alcaldesa-Presidenta.

Siendo de interés municipal de primer la aprobación y ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, visto el informe de intervención de omisión de tramites y/o requisitos esenciales, y al amparo del artículo 21.1 .a), f) y h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, DECRETA:

Primero. Autorizar, aprobar y ordenar la aprobación de facturas/los abonos, a los siguientes, contra aplicación presupuestaria correspondiente (342/622.01 PFEA 2012 extraordinario y 155/619.02 PFEA 2012 ordinario), a cada obra PFEA 2012:

- Factura de Dº JUAN GARCIA FERNANDEZ con nº 221 por 1.007,35€ contra 342/62201

- Factura de Dº JUAN GARCIA FERNANDEZ con nº 222 por 14.758,66€ contra 155/61902

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la presente orden ejecutiva a la Intervención Municipal para que proceda al abono en ejecución de esta orden, así como a la Junta de Gobierno Local y Pleno a los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dº. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 19 FEB 2013."

El Decreto de Alcaldía 61/2013 de 05 MAR 2013, es como sigue:

"DECRETO DE ALCALDÍA nº 61 /2013

Vistos los saldos de las cuentas corrientes de esta Corporación abiertas en diversas entidades bancarias.

Habiéndose aprobado la licitación el suministro PFEA 2012 y aprobándose pliegos técnicos y administrativos por Decreto de Alcaldía 211/2012 de fecha 24 de Agosto de 2012, con cargo a las aplicaciones 342/622.01 PFEA 2012 extraordinario gimnasio y 155/619.02 PFEA 2012 ordinario calles del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012 de conformidad con el acuerdo de Ayuntamiento-Pleno de fecha 20 de Junio de 2012.

Habiéndose recibido resoluciones de SPEE (nº 2465 de fecha 04 septiembre de 2012 y nº 2723 de fecha 05 de octubre de 2012) y existiendo Convenio de Colaboración entre este Ayuntamiento y la Excma Diputación para la Financiación del Coste de materiales de los programas de obras y servicios afectos al PFEA del ejercicio 2012 (nº 2765 de entrada y fecha 10 de octubre de 2012), tras publicación en BOP de Huelva (nº 174 de 10/09/2012) y tras propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de Ayuntamiento-Pleno de fecha 19 de octubre de 2012, y adjudicación por Acuerdo de Pleno de fecha 25 de octubre de 2012, y suscritos los contratos con las adjudicatarias D. Juan García Fernández y Hnos. Garespi, S.L.L.

Presentadas facturas por HNOS GARESPI SLL con NIF nº con nº 363, 364, 360 y 362 de fecha 07 de febrero de 2013, suscritas de conformidad por el Arquitecto Dº Juan Luis Wic Afan y diligenciadas por la Sra Alcaldesa-Presidenta.

Siendo de interés municipal de primer la aprobación y ordenación de los pagos, esta Alcaldía-Presidencia, visto el informe de intervención de omisión de tramites y/o requisitos esenciales, y al amparo del artículo 21.1 .a), f) y h) de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, DECRETA:

Primero. Autorizar, aprobar y ordenar la aprobación de facturas/los abonos, a los siguientes, contra aplicación presupuestaria correspondiente (342/622.01 PFEA 2012 extraordinario y 155/619.02 PFEA 2012 ordinario), a cada obra PFEA 2012:

- Factura de HNOS GARESPI SLL con NIF nº con nº 363 y 364 07/02/2013 por 791,77€ contra 342/62201

- Factura de HNOS GARESPI SLL con NIF nº con nº 360 y 362 de 07/02/2013 por 4.131,02€ contra 155/61902

Segundo. Esta Resolución tiene carácter ejecutivo. Désele traslado de la presente orden ejecutiva a la Intervención Municipal para que proceda al abono en ejecución de esta orden, así como a la Junta de Gobierno Local a los efectos.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 05 MAR 2013.

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación de las resoluciones objeto, conforme dispuso acuerdo de delegación de Pleno.

PUNTO SEXTO.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 66/2013, APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 02/2013.- Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Diego Manuel Romero 2^o Tte Alcalde que explicita el Decreto, que fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013.

El Decreto nº 66/2013 es literalmente como sigue:

“DECRETO DE ALCALDÍA /2013

Vista la necesidad urgente de la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2013, con la modalidad de generación de créditos, y visto el informe del Interventor que manifiesta de omisión de tramites y/o requisitos esenciales, al no disponer de plazo mínimo dado en Bases de Ejecucion. Ponderando la urgencia de la intervención en los caminos, y la existencia de crédito por las administraciones implicadas y esta Corporación en virtud de acuerdo de pleno de fecha 10 de diciembre de 2013.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de ejecución del vigente Presupuesto vigente en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2013, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicación de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

	N.º	Descripción	Euros
Económica			

Cap. Art. Concepto				
761.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Atalayuela		
461.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Acebuchosa		
461.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Palusa		
461.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Majada D Alvaro		
461.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Majada Llana		
461.10		Diputación/Orden	TER 1005/2010	1.817,72€
		Pinar del Rey		
720.10		AGE/ Orden	TER 1005/2010	2.441,09€
		Atalayuela		
720.10		AGE/Orden	TER 1005/2010	2.097,93€
		Acebuchosa		
720.10		AGE/Orden	TER 1005/2010	2.271,33€
		Palusa		
720.10		AGE/Orden	TER 1005/2010	2.327,32€
		Majada D Alvaro		
720.10		AGE/Orden	TER 1005/2010	2.506,56€
		Majada Llana		
720.10		AGE/Orden	TER 1005/2010	2.892,61€
		Pinar del Rey		
		TOTAL INGRESOS		25.443,16€

Altas en Aplicación de Gastos

Programa	Económica	N.º	Descripción	Euros
	Cap. Art. Concepto			
454	619		Daños infraestructura M Red Ley 5/2010	25.443,16€
			TOTAL GASTOS	25.443,16€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa. D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 07 de marzo de 2013"

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación conforme disponen las Bases de Ejecución y normativa de Haciendas Locales.

PUNTO SEPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOBRE LA MODIFICACIÓN DE LA ANUALIDAD 2012/2013 DE LICITACIÓN

SUMINISTRO ELÉCTRICO.-Por la Alcaldía, se cede la palabra a Dº Diego Manuel Romero 2º Tte Alcalde que explicita el Decreto, que fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en sesión de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013.

Consta propuesta de acuerdo que literalmente dice como sigue:

"PROPUESTA DE ACUERDO AL AYUNTAMIENTO

Visto el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 20 de junio de 2012, de inicio de la licitación de la contratación del suministro eléctrico, inserto en las determinaciones asumidas por la Corporación Municipal dentro del Plan de Ajuste aprobado informado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que habilito, tras informe favorable de este, la concertada operación de crédito dentro del Plan de Pago a Proveedores dado por RDL 4/2012.

Visto el Pliego de prescripciones técnicas que obra en el expediente, habilitándose ala Alcaldía para la total ejecución del acuerdo plenario así como a la consignación en el presupuesto de 2013 de la cantidad correspondiente y posterior actualización 2102/2013 a fecha 28 de diciembre de 2012, por acuerdo de la Alcaldía.

Visto que el informe solicitado por la Agencia Provincial de la Energía de Huelva (nº 535 de entrada y fecha 20/02/2013) solicitado por la Mesa de Contratación del Ayuntamiento-Pleno de fecha 26 de diciembre de 2012, vista la propuesta económica presentada por la única invitada que presento oferta ENDESA ENERGIA.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, condicionada a la previa habilitación de crédito correspondiente años 2013/2014, en sesión de fecha 07 de marzo de 2013

A la vista de lo arriba expuesto, propongo al Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes, ACUERDO:

Primero.- *Anular la retención de crédito por importe de siete mil euros (48.154,37€) existente en la aplicación presupuestaria 920.221 "Suministros" del presupuesto de 2013, de conformidad con la Providencia de Alcaldía 28 de diciembre de 2012.*

Segundo.- *Aprobar la retención de crédito por un total de treinta y dos mil ciento dos euros con noventa y un céntimos (32.102,91€) en la aplicación presupuestaria 920.221 "Suministros" del presupuesto a prorrogar de 2013 cantidad correspondiente a la anualidad del contrato de suministro eléctrico para seis puntos correspondientes a distinta dependencias y edificios municipales y alumbrado público, existiendo en dicha aplicación saldo suficiente para la autorización del gasto.*

Asumir la plurianualidad del 2014, debiéndose consignar dieciséis mil con cincuenta y un euros con cuarenta y seis céntimos 16.051,46€.

Tercero. Tras la plurianualidad, la Alcaldía continuara con el tramite dispuesto en Pliegos, aprobado en 20 de junio de 2012.

En Villalba del Alcor, a 12 de marzo de 2013.

LA ALCALDESA,

MANUELA DAZA LOPEZ"

Por los cuatro votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^a Manuela M^a. Martín, y las tres abstenciones de D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, y D^o Pedro Rodríguez Calero, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:**

Primero.- Anular la retención de crédito por importe de siete mil euros (48.154,37€) existente en la aplicación presupuestaria 920.221 "Suministros" del presupuesto de 2013, de conformidad con la Providencia de Alcaldía 28 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobar la retención de crédito por un total de treinta y dos mil ciento dos euros con noventa y un céntimos (32.102,91€) en la aplicación presupuestaria 920.221 "Suministros" del presupuesto a prorrogar de 2013 cantidad correspondiente a la anualidad del contrato de suministro eléctrico para seis puntos correspondientes a distinta dependencias y edificios municipales y alumbrado público, existiendo en dicha aplicación saldo suficiente para la autorización del gasto.

Asumir la plurianualidad del 2014, debiéndose consignar dieciséis mil con cincuenta y un euros con cuarenta y seis céntimos 16.051,46€.

Tercero. Tras la plurianualidad, la Alcaldía continuara con el trámite dispuesto en Pliegos, aprobado en 20 de junio de 2012.

PUNTO OCTAVO.- DACIÓN CUENTA DECRETO DE ALCALDÍA Nº 65/2013, SOBRE PRÓRROGA COMISIÓN DE SERVICIOS.- Fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en la COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE PERSONAL, EMPLEO, IGUALDAD Y BINESTAR SOCIAL, EDUCACION, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO LOCAL de sesión de fecha 15 de marzo de 2013, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno.

Por la Alcaldía se hace constar la existencia del Decreto objeto con nº 65/2013, que dice literalmente:

"DECRETO DE ALCALDÍA _____/2013

Vista la solicitud de D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº 48.813.748-L funcionario de la Corporación Municipal de Villalba del Alcor, de Administración Especial, Policía Local, Escala Básica, con nº 658 de Entrada y fecha 06 de Marzo del actual, por el que solicita conformidad para ocupar plaza de plantilla del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva) en prorroga de su Comisión de Servicios.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva) con nº 659 de entrada y fecha 06 de marzo de 2013.

Considerando la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en virtud del artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del artículo 24.d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, visto informe de Secretaria del día de hoy, y solicitud de interesado y del Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), y en ejercicio de la competencia para desempeñar la jefatura de todo el personal municipal,
DECRETO:

PRIMERO. Conceder la conformidad a D. Sebastián Pérez Pérez, con DNI nº 48.813.747-L funcionario de la Corporación Municipal, Policía Local, proroga por un año con carácter improrrogable, de la comisión de servicios en el Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), por un año mas.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado, al Ayuntamiento de Manzanilla (Huelva), así como incorpórese a su expediente personal.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno, en la próxima sesión que se celebre.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, en Villalba del Alcor, a 07 de marzo de 2013."

Por unanimidad de los Sr. concejales presentes los nueve votos a favor de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y D^a Manuela M^a. Martín, conocen y toman cuenta en Pleno de la Corporación.

PUNTO NOVENO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR SOBRE DECLARACIONES DEL SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN PSOE-HUELVA.-Fue dictaminado por unanimidad favorablemente para su conocimiento en Pleno en la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos y Especial de Cuentas de sesión de fecha 15 de marzo de 2013, con los votos a favor de los dos concejales, D^a Ángela María Ramírez, D^o Diego del Toro Pérez y las abstenciones de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez, D^o Diego Manuel Romero, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, D^o Pedro Rodríguez Calero y D^a Manuela M^a. Martín, de los presentes e integrantes de la Comisión, para su conocimiento por el Ayuntamiento-Pleno.

La Moción con nº 697 de entrada y fecha 12 MAR 2013, dice literalmente como sigue:

"El Grupo Municipal del Partido Popular del Excmo. Ayuntamiento de Villalba del Alcor atendiendo a la legislación vigente, presenta para su aprobación en Pleno la siguiente, MOCION:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada día 8 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, pero esta efeméride va más allá del reconocimiento a la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

La eliminación de roles o estereotipos machistas que infravaloren o desprestigien a la mujer, la efectiva e igualitaria incorporación de la mujer en todos los campos y disciplinas han sido el fruto de siglos de lucha, una lucha callada en la mayoría de los casos y, lamentablemente, con el coste de innumerables vidas humanas.

Una integración cada día más normalizada y más justa es el objetivo que durante décadas vienen persiguiendo las sociedades más desarrolladas. Por ello, la implicación de la sociedad civil y el inequívoco compromiso político han sido determinantes y siguen siéndolo hoy en día. El verdadero reconocimiento y respeto a la dignidad de la mujer se materializa por la asunción de todos del sentido de igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación efectiva de arraigos culturales discriminatorios y sexistas.

En este sentido, el ejemplo que deben dar los responsables políticos debe ser intachable e indudable. Por ello, resulta especialmente reprobable que quienes tienen estas responsabilidades hagan manifestaciones que desanden el camino recorrido.

Así, declaraciones como las realizadas el pasado día 4 de febrero por el Secretario de Organización del PSOE-Huelva y Parlamentario Andaluz, D Jesús Ferrera, en referencia a la Ministra de Empleo con expresiones como "estaría mejor en San Juan del Puerto haciendo punto de cruz" demuestran una falta grave de sensibilidad y compromiso con la lucha por la igualdad.

Ante tales manifestaciones la respuesta de todos debe ser de repulsa y tolerancia cero, porque no se puede ser lo más mínimamente permisivo con este tipo de desvaríos que una vez más atacan a la mujer enmarcándola en un cliché degradante al reducirla a una imagen trasnochada, machista y denigrante.

De acuerdo con lo anterior, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PUNTO UNICO: El Ayuntamiento de Villalba del Alcor reprueba y condena enérgicamente las declaraciones del Secretario de Organización del PSOE-Huelva, D. Jesús Ferrera, a la vez que muestra todo su apoyo y reconocimiento a las mujeres y, particularmente, a la Ministra del Gobierno de España, Da Fátima Báñez.

EN VILLALBA DEL ALCOR, A 12 DE MARZO DE 2013."

Por la Alcaldía se hace constar que su grupo se abstendrá.

La Alcaldía se cede la palabra a la Sra Concejala Portavoz de PP-A D^a Ángela M^a Ramírez, la cual manifiesta que no cabe disculpa por twitter, cuando las manifestaciones se hicieron en rueda de prensa con los medio de comunicación.

Por los cuatro votos a favor de los Sr. concejales D^a Ángela María Ramírez, D^o José Antonio Rodríguez Parra, D^o Fco. Javier Pérez Vázquez, y D^o Pedro Rodríguez Calero, y las cinco abstenciones de D^a. Manuela Daza, D^o Antonio Sánchez Garrido, D^o Diego Manuel Romero, D^a. Francisca Mestre del Valle, y D^a Manuela M^a. Martín, el Ayuntamiento, ACUERDA:

PUNTO UNICO: El Ayuntamiento de Villalba del Alcor reprueba y condena enérgicamente las declaraciones del Secretario de Organización del PSOE-Huelva, D. Jesús Ferrera, a la vez que muestra todo su apoyo y reconocimiento a las mujeres y, particularmente, a la Ministra del Gobierno de España, D^a Fátima Báñez

PUNTO DECIMO.- ASUNTOS URGENTES.-

No se formulan.

PUNTO UNDECIMO.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Manuela M^a Martín Concejala de IULV-CA, que formula las siguientes preguntas:

¿que sucede con el inmueble de C/ La Fuente nº 2?

¿que actuaciones se van a realizar para evitar que en C/ Barrero con las lluvias aparezcan piedras y barro?

¿porque no viene el video?

Formula los siguientes ruegos:

Que no solo sean objeto de reunión y explicación oral entre ella como Concejala de IULV-CA y la Alcaldía, la contestación a sus escritos solicitando información.

Arreglo de farola en C/ Lealtad, y señalizan de la carretera de circunvalación al colegio.

Por la Alcaldía, se contesta lo que sigue:

Al respecto al inmueble de La Fuente nº 2, que le ha informado el técnico contratado por la parte, que la estructura del muro esta hecha, no así su limpieza por dentro. Y se están viendo otras actuaciones.

La pendiente en C/ Barrero es muy grande y hasta cierto punto lo que sucede inevitable, aun así se adoptara las medidas para corregir los defectos producidos.

El video no habrá venido porque no ha podido o querido.

Esa vía, no es una carretera, es un camino y no puede señalizarse como una carretera que no es.

Al respecto de la información requerida por IULV-CA, sobre el coste de la actuación en el camino de la salida del pueblo hacia Almonte, se le traslada que la actuación ha ido dirigida a eliminar el charco, ha sido ejecutado por Garespi, y su coste aproximado ha sido de 138€.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^o Francisco Manuel González Concejala de GIV, que formula la siguiente pregunta:

¿que ha pasado con la feria del toro?

Por la Alcaldía, se contesta lo que sigue:

El equipo de gobierno no se negó a la iniciativa, si bien se le pidieron cosas, la documentación pertinente, así como la presencia de otros empresarios villalberos, a lo cual el empresario promotor ni apporto, y no acepto.

Por la Alcaldía, se cede la palabra a D^a Ángela M^a Ramírez Concejala de PP-A, que formula las siguientes preguntas:

- ¿a la Hermandad se le ha comunicado lo que debe presentar?
- ¿cuando se va ha actuar en los caminos rurales?
- ¿situación de los nichos caídos?

Ruegos

Mas contenedores y reposición.

Se agilicen las licencias de apertura.

Que la relación de decretos a conocer por los concejales en pleno ordinarios se obtenga en pdf y no en papel.

Por la Alcaldía, se contesta lo que sigue:

La hermandad sabe que toda actividad ha de presentar una documentación con tiempo suficiente.

Al respecto de los Caminos, por la Delegada provincial, se nos ha trasladado que no podemos actuar en los caminos objeto de actuación subvencionada pues desvirtuaría el proyecto y la subvención. Así también ello es conocido por los presidentes de las Cooperativa locales.

Al respecto de los nichos, los que están en mal estado, se invita al traslado a nuevo asumiendo el ayuntamiento el costo.

A la Propuesta de cuatro contenedores nuevos de GIAHSA, por la 3^o Tte Alcalde, D^o Francisca Mestre, unos si se han pero otros se ha comunicado por GIAHSA que no porque son quemados de forma habitual e intencionada así C/ Jorge Juan, y en C/ San Bartolomé no se instala porque no entre el camión.

Por la Alcaldía se traslada que se cumple con la normativa, de liberalización y flexibilizan existente. Por la Alcaldía se da la palabra a la Secretaría que informa que hay modelos de declaraciones responsables y comunicaciones, y que aquellas que no están dentro del ámbito de las liberalizadas y/o flexibilizadas, cuando se les requiere documentación, o no la aportan o se dilatan en la presentación de la misma.

Por la Alcaldía se dispone, que quedando debidamente acreditada la recepción de copia íntegra de la relación de decretos de alcaldía a conocer en pleno ordinario, no tiene objeción.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las veinte horas y un minuto del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa, de todo lo cual, como Secretario, doy fé.